


|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

**ACTA No.035** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MARTES **07 DE ABRIL DEL 2026** HORA DE INICIO 8:00 A.M.  
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2026

*MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL*

---

**H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
Presidente

**H.C DANIELA TORRES ZARATE**  
Primer vicepresidente

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
Segundo vicepresidente


**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**  
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

---

Asistentes a la Plenaria

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ AREVALO**  
**OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON**  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**LEONARDO MANCILLA ÁVILA**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**DANIELA TORRES ZARATE**

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

**PRESIDENTE:** Señor secretario, después de haber tenido los problemas técnicos de transmisión, le agradecemos para que haya transparencia desde el primer punto hagamos el llamado a lista y verificación del quorum, señor secretario.

**SECRETARIO:** Sí señor presidente, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** Nuevamente, señor secretario, buenos días para usted y para todos los asistentes hoy a la plenaria. Gustavo Ardila, presente.

**SECRETARIO:** Óscar Mauricio Arena Valdivieso.

**INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** No responde el llamado a lista

**SECRETARIO:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Presente

**SECRETARIO:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** Bueno, buenos días nuevamente, señor secretario, y para todos, presente.

**SECRETARIO:** Elkin Yesid ello peña.

**INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** No responde el llamado a lista

**SECRETARIO:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** Presente, secretario.

**SECRETARIO:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** Presente, secretario.

**SECRETARIO:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ AREVALO:** Presente.

**SECRETARIO:** Oscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** secretario, buenos días, presente.

**SECRETARIO:** Jorge Edgar Florez Herrera.


**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** No responde el llamado a lista

**SECRETARIO:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** Presente.

**SECRETARIO:** Robin Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:** Presente, señor secretario nuevamente para saludar a todos mis compañeros darle las gracias a Dios, a todos los asistentes a la plenaria, a la Policía Nacional, a los medios de comunicación y también saludar nuevamente a la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, al subsecretario el doctor Mariño y a todo su equipo de trabajo que nos acompaña el día de hoy. Presente señor secretario, buenos días y Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

|   |   |                            |                       |        |                   |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 3<br>de 22 |

**SECRETARIO:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** Presente.

**SECRETARIO:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** No responde el llamado a lista

**SECRETARIO:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** Presente, secretario.

**SECRETARIO:** Leonardo Mancilla Ávila.

**INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA:** Presente, señor secretario.

**SECRETARIO:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** No responde el llamado a lista

**SECRETARIO:** Cristian Andrés Reyes Aguilar.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Buenos días para todos. Presente, secretario.

**SECRETARIO:** Daniela Torres Zárate.

**INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE:** No contesto el llamado a lista

**SECRETARIO:** Señor presidente, le informo que el llamado a la lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Señor secretario, habiendo quorum decisorio y deliberatorio, por favor procedemos a leer el orden del día.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente. Orden del día:

**PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quorum.

**SEGUNDO:** Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

**TERCERO:** Himno de la ciudad de Bucaramanga.

**CUARTO:** tema. Presentación del informe de gestión consolidado del año 2025, de la Secretaría Jurídica a cargo de la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria Jurídica.


**QUINTO:** lectura de documentos y comunicaciones.

**SEXTO:** Propositiones y asuntos varios

Bucaramanga, martes 7 de abril del 2026, hora 8:00 a.m. Lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firmado por el presidente, el Honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes y el secretario general, Wilmar Alfonso Palacio Verano. Ha sido leído el orden del día señor presidente.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales, en consideración el orden del día.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

**PRESIDENTE:** Señor secretario, continuemos, por favor.

**SECRETARIO:** Tercer punto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

**ENTONACION HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**

**PRESIDENTE:** Señor secretario, continuamos con el orden del día

**SECRETARIO:** Señor presidente, se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña.


Cuarto punto del orden del día. Tema, presentación del informe de gestión consolidado del año 2025 de la Secretaría Jurídica a cargo de la Doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria Jurídica. Señor presidente, le informo que de la Secretaría General se envió la citación a la Doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria Jurídica del municipio, quien está presente en este momento en el recinto con todo su equipo de trabajo.

**PRESIDENTE:** Gracias, señor secretario. Nuevamente darle la bienvenida a la doctora Paola acá al recinto de la Democracia Concejo de Bucaramanga. Hoy le corresponde la presentación del informe de gestión consolidada del año 2025, Señora secretaria y pues también darle la bienvenida a su equipo de trabajo. Tiene la palabra, doctora.

**INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN:**


Bueno muy buenos días a todos los honorables concejales, señor presidente, señor secretario y también al equipo de trabajo que nos acompaña, así como los demás asistentes al recinto. El día de hoy vamos a exponer el informe de gestión de la Secretaría Jurídica consolidado de la vigencia 2025, en lo que tiene que ver con las metas definidas en el Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura para la Secretaría Jurídica y así mismo vamos a exponer el informe correspondiente a Transparencia para lo cual nos acompaña también acá en el recinto el doctor José Manuel Corzo, Asesor de Transparencia del municipio.

Bueno, como primera medida sobre la base de la ejecución presupuestal de las metas definidas en el Plan de Desarrollo para la Secretaría Jurídica, pues tenemos que la ejecución del presupuesto se realizó en un 91%, Tuvimos un presupuesto definitivo de 932 millones de pesos para una ejecución final de \$844.480.538, vamos a hacer la exposición de acuerdo a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, como ustedes lo conocen, la Secretaría Jurídica es la encargada de liderar toda la estrategia derivada de la prevención de daño antijurídico para ello, pues como primera meta tenemos la realización de documentos de lineamientos técnicos en prevención de daño antijurídico. Esta meta fue cumplida en un avance del 100% y una ejecución presupuestal final del 85%, La finalidad de esta meta tiene la de no solamente realizar la gestión y defensa técnica de los asuntos que competen al municipio y que, pues se deriven en decisiones sujetas a su legalidad y también al presupuesto o que impacten en el presupuesto, sino también a prevenir litigios futuros y a fortalecer la gestión que en últimas deriva en la protección del patrimonio mencionado. Esta política principalmente se lidera por el subproceso de conciliaciones para ello recordemos que por mandato legal en

|   |   |                            |                       |        |                   |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 5<br>de 22 |

virtud de lo previsto en la ley 2220 de 2022 el municipio como entidad territorial cuenta con un comité de conciliación integrado por diferentes secretarios y que se lidera a través de la secretaría jurídica, ahí en toda la vigencia 2025 al final se analizaron, de los casos analizados se emitieron 183 parámetros ¿Qué son los parámetros? Son las instrucciones o las decisiones adoptadas para el comité frente a orientadas a conciliar o no conciliar, a transar o no transar, o a acoger figuras como el pacto de cumplimiento el cual se usa en las acciones populares. Respecto de... al final tuvimos un total de 78 conciliaciones extrajudiciales, que son las que se desarrollan en instancias previas a un proceso judicial, 105 desarrolladas en instancia judicial frente a otros medios de control que, pues son los relacionados con las acciones populares, que la norma, la ley 472 exige el pacto de cumplimiento como audiencia inicial dentro del trámite de las acciones populares. Realizamos dos transacciones directas, es decir, el comité determinó que frente... tuvimos dos casos en los cuales para prevenir litigios y para que no se configuraran intereses y se avizoraba pues la configuración de una situación en la cual el municipio debía llegar a un acuerdo directo se autorizó realizar dos transacciones respecto de 66 acciones populares. Propusimos pacto de cumplimiento en dos y pues al final también nosotros hicimos el análisis de 68 egresos que son aquellas, situaciones en las cuales efectivamente el municipio realizó el pago derivado de una condena, y como tal procede el análisis de si hay o no lugar a repetir en contra de alguien, en ese caso se determinó iniciar acción de repetición en 11 casos.


Frente a los parámetros de conciliación, como lo indiqué, discriminados tenemos que respecto a las conciliaciones extrajudiciales tuvimos un total de 78, judiciales 105 para el total de 183. Adicional a esto, este comité o la prevención del daño antijurídico tiene un plan de acción, un plan de acción que se deriva de una política de prevención de daño antijurídico, una política que pues fue adoptada el 28 de noviembre de 2024 a través del decreto 415 de 2024 y en virtud de ella pues se analizan unas causas de litigiosidad y sobre esas causas o causas cecovic como los determinamos en el documento, se plantean acciones estratégicas con la finalidad de prevenir los litigios, abortar las problemáticas y al final contribuir al fortalecimiento institucional. Realizamos informes de gestión y seguimiento semestrales tanto en la vigencia 2024 como 2025 y pues antes del 31 de octubre fue emitido este primer informe a la oficina de control interno que consolida la gestión de la política o del plan de acción del comité de conciliación, adicionalmente a partir de la vigencia anterior con la entrada de la nueva jefatura de la procuraduría, se está desarrollando una estrategia desarrollada CONCILIA+, un proyecto en el cual los procuradores hacen una visita in situ y un seguimiento in situ en los comités de conciliación, en los cuales se analizan las causas de litigiosidad, la manera como se abordan, las acciones de repetición, las acciones desarrolladas en los planes de acción, y a partir de allí se hace como una evaluación de la gestión de prevención de daño antijurídico así como el establecimiento de recomendaciones. El resultado de esta gestión pues fue una gestión bastante positiva y propositiva el comité de

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

conciliación o la Secretaría Jurídica el año pasado dio lugar a modificar la política de prevención del daño antijurídico incluyendo dos causas litigiosas respecto de las cuales pues no se realizaron porque se presentaron de manera concurrente, sino porque en virtud de la vocación de protección al menor se incluyeron causas definidas como el acceso carnal o acto sexual en instituciones educativas y pues esto lo que da lugar es a intensificar las acciones o las recomendaciones por parte del comité en caso de que se evidencien posibles causas como ellas. Formalizamos esto a través del decreto 906 del 22 de diciembre de 2025 que fue pues remitida a la Procuraduría.

Respecto a la gestión en acciones populares relacionadas con la prevención de daño antijurídico, pues al final como les indiqué previamente tuvimos dos fórmulas de pacto de cumplimiento, situación que pues difícilmente se presenta en las entidades territoriales pero pues naturalmente evidenciamos que ustedes lo pueden identificar en muchas de las acciones populares al final, estos son el desarrollo o la respuesta a gestiones de carácter retrasada, digámoslo así, o a veces por omisión no se protegen ciertos derechos colectivos. Y pues cuando nosotros identificamos estas situaciones y que había planificación institucional para poder abordar estas situaciones, pues determinamos plantear pactos de cumplimiento, una de ellas fue en una acción popular desarrollada en contra de PRABYC Ingenieros S.A.S en la cual se buscaba la protección de las normas de ordenamiento territorial, en la que se buscaba la protección también del medio ambiente y pues al final se pactó que el municipio o la propuesta iba orientada a que el municipio iba a recibir un lote de terreno conforme al POT y el DRMI y completamente cerrado con la finalidad de evitar invasiones. Esto no solamente pues da lugar a la protección de la norma urbana, sino adicional a eso, al recibir un terreno que tiene una conservación ambiental especial, garantizamos los derechos colectivos al medio ambiente sano y adicional a eso, con una visión a futuro, pues sabemos que establecimos las condiciones necesarias para evitar un problema mayor al municipio con la recepción de este lote y es gestionar o solicitar que el mismo fuera entregado con el cerramiento correspondiente.

En total al final analizamos 251 casos en toda la vigencia 2025, Como les indiqué, respecto a estos 68 fueron análisis de egreso, la administración municipal está adelantando las gestiones para recuperar el patrimonio público que se haya, que luego identificar que posiblemente se configure una falta, una culpa grave o un dolo, pues pueda dar lugar al resarcimiento de los perjuicios. Esto es pues naturalmente iniciar de manera proactiva demandas contra aquellas personas que dieron lugar a que el municipio fuera condenado en procesos judicial. Este proyecto adicionalmente pues como les indiqué tiene un documento o un núcleo central que es la estrategia de prevención de daño antijurídico contenida en un acto administrativo, además de eso nosotros estamos acompañando y socializando constantemente con los equipos de trabajo de las distintas secretarías las acciones que identificamos que puedan dar lugar a conductas antijurídicas y a conductas o a gestiones anti patrimoniales, con la finalidad pues naturalmente de lograr una gestión del conocimiento. Por eso se hacen mesas de


|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

trabajo de manera estratégica de acuerdo a las causas de litigiosidad pues desarrollamos espacios orientados a que se expidan lineamientos y que esos lineamientos sean socializados y con ello pues poder evitar aquellas situaciones que nosotros tenemos identificadas como las que generan condenas para el municipio, como son la configuración del contrato de realidad, la configuración del funcionario de hecho, la vulneración de normas de urbanismo en el caso de acciones populares, la violación o amenaza al espacio público, el posible incumplimiento por parte del municipio de fallos judiciales, el incumplimiento a los términos judiciales y esto pues se materializa con varias jornadas de socialización que hemos desarrollado frente a los derechos de petición, aun cuando pues naturalmente todos lo sabemos se siguen presentando a veces demoras pero pues tratamos de mitigarlas en lo posible a través de la gestión del conocimiento.

El objetivo pues es buscar consolidar una seguridad jurídica, es asegurar un ciclo de defensa jurídica que vaya desde la prevención hasta la defensa estratégica en los asuntos frente a las socializaciones que en el marco de la política de prevención de daño antijurídico y el plan de acción se han desarrollado, pues tenemos la que se desarrolla habitualmente de manera general a los servidores públicos y contratistas, los talleres en el marco del contrato realidad que pues es una de las causas litigiosas más recurrentes, la socialización respecto al uso adecuado del SECOP, la publicación oportuna, la publicación correcta, el evitar generar que en esta plataforma o con el uso de esta plataforma se desarrollen acciones de carácter antijurídico, el manejo de la gestión documental de los procedimientos, las rutas y el archivo correspondiente al proceso de gestión jurídica, la correcta expedición de actos administrativos incluida la respectiva motivación, la contestación oportuna de derechos de petición, y también la misma las mismas disposiciones previstas en la ley estatutaria relacionada con este derecho fundamental, la correcta adecuada planeación contractual, y pues mesas de trabajo que constantemente se hacen para el cumplimiento de acciones populares y en general seguimiento de fallos.

Al final pues tenemos una asistencia completa a las audiencias de conciliación que se programaron en 2025, para un total de 100% como lo había indicado 251 casos analizados y si lo vemos de una manera integral se analizaron 622 documentos relacionados con esta estrategia de prevención, fortalecimiento institucional y pues inclusive la emisión de documentos circulares y directrices que pues den lugar a la gestión adecuada del conocimiento tanto de los colaboradores denominados contratistas como de los funcionarios de la administración.

Frente a los lineamientos para pagos de sentencias, hemos sido reiterativos en ese sentido con la finalidad de evitar la causación de intereses y mayor detrimento patrimonial. Por ello hemos fortalecido estas directrices, se han emitido circulares la 025, la 026, orientadas al cumplimiento diligente y oportuno por parte de los actores del proceso jurídico tanto de la Secretaría Jurídica en el caso de los procesos y defensa judicial como de la representación adelantada por parte de las

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |


diferentes oficinas en las acciones populares, acciones constitucionales.

Frente a protección del espacio público se ha tenido una coordinación activa, hemos visto que esta es una causa litigiosa, por en desde el comité de conciliación frente espacio público y urbanismo hemos determinado no solamente hacer el análisis de los casos que corresponden sino solicitar informes, hacer seguimiento a las ocupaciones, realizar mesas de carácter estratégico y con ello buscar adelantar acciones relacionadas con la protección del espacio público o los bienes públicos. Por ello a hoy tenemos, estamos adelantando una gestión activa en el inicio de procesos reivindicatorios o inclusive la orientación y seguimiento relacionada con el inicio de procesos policivos orientadas a la recuperación del espacio público.

Frente a la actualización de políticas internas pues como les indiqué en el marco de la estrategia proyecto Concilia Más, Modelo Justicia Preventiva, pues se hizo la adopción formal del decreto 906 el 22 de diciembre 2025, con la finalidad de actualizar las causas litigiosas, además de la actualización de los formatos que pues digamos suena algo muy de gestión documental pero al final son los instrumentos para que se pueda hacer un correcto estudio de los casos y una correcta presentación a quienes finalmente toman la decisión que son los miembros del comité de conciliación. También se han adelantado en materia de prevención de daño antijurídico estrategias para la transparencia en materia de contratación, la publicación proactiva de conflicto de intereses. Por ellos están establecidos circulares y como pues lo podrá disponer en unos minutos el doctor Corzo, hemos hecho una de ejercicio transversal a través de nuestro Laboratorio Colabora, hemos desarrollado estrategias de Co-Creación con la finalidad de poder determinar por qué no se están realizando cierto tipo, se está dando cumplimiento de cierto tipo de obligaciones como la divulgación de los conflictos de intereses por parte de los funcionarios, estableciendo estrategias que movilicen y que interesen a los funcionarios al diligenciamiento o a la promoción y a la consolidación de esta divulgación.


Respecto a la implementación del banco de proveedores también se han establecido circulares. Hemos tenido una gestión constante con la Procuraduría en el marco de la prevención del daño antijurídico, Jornadas de formación, jornadas de capacitación, retroalimentación. Hemos identificado causas que tienen una línea de desarrollo y pues naturalmente aquí esto se une con el subproceso de defensa judicial, en el cual pues hemos prevenido la generación de condenas a causa del municipio por planteamientos desarrollados como lo son la construcción de ascensores, digámoslo así, en piscinas de unidades residenciales, inclusive en lo que tiene que ver con los salarios por parte de los docentes.

Bueno, en cuanto a los logros desarrollados con la política de prevención del daño antijurídico y con frente a esta meta tenemos la ejecución presupuestal del 85% y en físico tenemos el cumplimiento de 100% de las actividades planteadas. Esto ha permitido fortalecer la gestión. Respecto a la vigencia 2024

|   |   |                            |                       |        |                   |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|-------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                   |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                   |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 9<br>de 22 |

tuvimos una disminución en la litigiosidad tanto en los casos de conciliación como en las demandas recibidas en un 12%. Tenemos una gestión proactiva de los comités de conciliación que sagradamente se desarrollan de manera semanal para un desarrollo total de 251 casos. Hicimos, remitimos, emitimos 358 viabilidades jurídicas y 17 circulares y se han revisado o analizado 622 documentos relacionados con el subproceso de asuntos legales, hay desafíos identificados y es garantizar la adaptación al cambio, garantizar que tener en cuenta que el marco legal es dinámico y que debemos estar constantemente buscando actualizar ese cambio y asimismo generar una gestión de conocimiento de manera escalonada y una verdadera gestión de prevención de daño desde todos los esquemas no solamente desde el momento en que se asume un poder porque se es notificado de una demanda, una conciliación, sino también la identificación de futuros litigios. Y tenemos como proyección consolidar la política de prevención mediante capacitaciones continuas, hacer desarrollos de gestión del conocimiento, actividades interinstitucionales, hacer actividades con actores claves que permitan desarrollar dinámicas de co-creación y colaboración, optimizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos que es siempre una premisa por parte del ministerio público, no obstante cuidando los recursos públicos y verificando que efectivamente puede haber una posible condena que podamos evitar con la utilización de estos mecanismos alternativos, perdón no son alternativos los mecanismos de solución de conflictos, y fortalecer la seguridad jurídica a través de las directrices claras y el soporte técnico que se realice frente a las recomendaciones que se desarrollen a los dependencias de la administración.

En materia de contratación como ustedes lo conocen en el municipio de Bucaramanga la contratación tiene, se desarrolla a través de una delegación. En esa delegación la Secretaría Jurídica es ordenadora del gasto respecto de la gestión propia es decir respecto de las necesidades o del cumplimiento de sus metas del plan de desarrollo y nosotros hacemos una revisión del proyecto de pliegos y de la adecuada adopción o elección de la modalidad de contratación, es decir si es concurso de méritos, contratación directa, contratos y convenios sometidos a régimen especiales, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada, en total en la vigencia 2025 se emitieron 358 viabilidades, en materia de este pues es el consolidado final, tuvimos seis concursos de méritos. En contratación directa se emitieron 70 viabilidades, en los contratos y convenios sometidos a régimen especial 81, en licitación pública fueron en total 12, en mínima cuantía que fue la más elevada 105 y la selección abreviada 81. Se emiten diferentes directrices en materia de contratación porque si bien la contratación está delegada en las diferentes dependencias de la secretaría lo que buscamos nosotros es mantener una línea, es decir que se desarrolle por parte de las demás dependencias los principios y el cumplimiento de la norma conforme a los parámetros de manera actualizada, emitimos 17 circulares durante la vigencia 2025 en los cuales se destacan aquellas relacionadas con el control y seguimiento de ejecución de contratos, aplicación del principio de planeación, las restricciones contractuales para el periodo electoral 2026, las relaciones contractuales para el periodo electoral atípico

|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 10<br>de 22 |


de 2025, las cuantías en materia de procesos contractuales con la finalidad de que pues obviamente a través de esto no se vayan a lesionar o no se vaya a elegir una modalidad inadecuada, el reporte de los contratos que debe desarrollarse a la contraloría por mandato legal en virtud de lo previsto en la ley 1523 y el trámite de viabilidad jurídica en contratación.

Respecto de la ejecución contractual pues nosotros tuvimos una ejecución final de 883.738.538 pesos, Celebramos un contrato de mínima cuantía que tiene que ver con ese contrato cuyo objeto es la vigilancia judicial de los procesos que nos permite tener un filtro adicional y un reporte adicional respecto de los estados procesales y por eso pues también hacer una prevención respecto a la no atención oportuna de los términos judiciales. El gran volumen se va a través de CPS y tuvimos una contratación directa relacionada con la ejecución del proyecto de transparencia respecto de unas actividades que más adelante desagregaremos.

Respecto a su proceso de asuntos legales pues es ese subproceso que se encarga de hacer la proyección en cierta medida de los actos administrativos que suscribe o bueno que son objeto o competencia directa del señor alcalde como son las segundas instancias, la revisión de los decretos proyectados por parte de las demás oficinas gestoras, de los proyectos de acuerdos que se radican ante el concejo, o de los acuerdos para sanción, la proyección de conceptos porque nosotros unificamos los criterios de la administración municipal y cuando hay disparidad o interpretación ambigua por parte de las demás oficinas gestoras ellos realizan las solicitudes ante la administración y en total pues todo este conglomerado de actos administrativos que son muy, son trascendentales toda vez que es a través de ellos que en última se proyectan o se comunica o la administración actúa y se relaciona con los ciudadanos, esto fue de un total de 622.

Respecto a conceptos tuvimos en total 79, 178 decretos municipales, proyectos de acuerdo en total fueron 62 y se sancionaron al final 53 proyectos ¿Que buscamos? garantizar una adecuada motivación del acto administrativo, nosotros pensamos en una proyección de un acto administrativo y una revisión de cara a cómo lo podría leer un operador judicial porque esta política de gestión y prevención del daño antijurídico y del ciclo de defensa jurídica pues nos da lugar a trabajar estos asuntos de manera articulada en que estén fundamentadas y pues prevenir los vicios de la validez y eficacia del acto administrativo.

Respecto a los proyectos de acuerdo revisado pues aquí hay una proyección de una métrica no me voy a detener toda vez que esto ya es de alto conocimiento para ustedes toda vez que es el proceso en el cuál mayor tenemos articulación en la gestión además del control político que se desarrolla por los honorables concejales, pues adicional a eso de pronto mencionar un poco decretos trascendentales como las que se derivan de la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, con los cuales se declaran calamidades públicas, cuando se crea el observatorio de seguridad convivencia y acceso a la justicia policía y familiar en municipio de Bucaramanga, el desarrollo

|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 11<br>de 22 |

de la versión 76 de la Feria Bonita, los que tienen que ver con las adiciones presupuestales. También se expidieron decretos relacionados con orden público, con el consumo de vidas alcohólicas en espacio público. Apoyamos también inclusive de manera interinstitucional los actos administrativos que tienen que ver con la restricción de movilización de vehículos con ocasión a pues acciones populares, esta es la métrica relacionada de los 53 acuerdos que fueron sancionados, algunos por iniciativa de la administración y otros por iniciativa de ustedes honorables concejales.


Ahora pues respecto al proceso de defensa judicial es un proceso de bastante movilización. Tenemos a corte de diciembre de 2025 un total de 1.073 procesos activos, 1.011 como parte demandada y 62 como parte de mandante. Al final en la vigencia 2025 tuvimos una notificación de 180 procesos aquí está la discriminación total de acuerdo al tipo de procesos como ustedes pueden ver la gran mayoría o el...

**INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** Señor presidente, para registrar asistencia

**SECRETARIO:** Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Oscar Mauricio Arenas Valdivieso, de igual forma el Honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias.

**CONTINUA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN:** El volumen obedece en su mayor medida a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. También pues tenemos unos procesos ordinarios laborales, procesos de reparación directa y bueno los demás digamos que son en un volumen muchísimo menor, pero pues igual todos los procesos son de igual importancia para su proceso defensa para la Secretaría Jurídica y para el municipio. En los cuales nosotros actuamos como demandantes en total son 62 tenemos activas 25 o teníamos a 31 diciembre activas 25 acciones de repetición de simple nulidad, en esto pues hemos tratado de articularnos, tratado no, la ocasión de la Secretaría Jurídica es articular todos sus subprocesos y desde la, en materia de prevención del daño antijurídico hacemos seguimiento especial a que las fichas que deban llevarse para analizar estos casos en el comité de conciliación se desarrollen en término, que no dejemos operar, que opere la caducidad. Esto es un análisis minucioso que se hace y pues también hemos promovido procesos ejecutivos con la finalidad de recuperar las acreencias a favor del municipio.

Nosotros desde la Secretaría Jurídica desde el 2024 nos planteamos la finalidad de recaudar todo lo que sea posible. Es decir, si a nosotros como Estado tenemos a veces obligaciones que pagar, pues creo que los demás también tienen obligaciones que pagar cuando estas han sido causadas y representadas en títulos ejecutivos, entonces en la vigencia 2025 recaudamos 32 millones derivadas de costas judiciales, es decir aquellas personas que promovieron demandas contra el municipio las perdieron, fueron condenadas en costas, pues nosotros estamos recuperando esto y así ha sido reportado a los entes de control cuando nos lo han requerido.


|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 12<br>de 22 |

Adicional a eso pues en algunos procesos cuando somos demandados hay posibilidad de activar pólizas y nosotros de hacer llamamientos en garantía con la finalidad de que las aseguradoras también hagan parte dentro de los procesos y en caso de que nos condenen poder recuperar esos dineros a la fecha o para el 2025 se recuperaron un poco más de 93 millones de pesos en los recobros que se hicieron a las a aseguradoras.

Respecto a la tasa éxito procesal esta terminó o cerró en la vigencia 2025 en un 83% y el municipio en relación con esa tasa éxito dejó de pagar más de 67 mil millones de pesos. Respecto también asistimos o adelantamos la defensa en los procesos penales en estos estamos en calidad de víctimas para un total de 197 procesos. Hemos desarrollado, se desarrollaron en 2025 52 audiencias la gran mayoría estos procesos es frente a delitos contra la administración pública, representa 124 y 73 actuaciones son relacionadas con otro tipo de conductas delictivas. Este fue, este es la discriminación de las audiencias desarrolladas en la vigencia anterior.

También adelantamos la recuperación de cartera frente a los procesos de insolvencia o bueno nos hacemos parte en esos procesos de insolvencia, aquí quiero pues llamar la atención porque a pues veces nosotros somos una oficina gestora que se desarrolla en gestionar apoyo transversal a todas las secretarías, pero esto es rescatable porque es una actividad de recaudo importante y en la vigencia 2025 se recaudaron más de 1.000 millones de pesos dentro de los procesos en los cuales nos hacemos parte como deudores y pues estos están en total al final tenemos activos 2.727 procesos como lo ven discriminado ahí. En la vigencia 2025 recaudamos 767 millones de pesos, se suscribieron acuerdos por un valor de 1.476 millones de pesos y han reconocido a creencias por 415 millones de pesos.

Respecto a su proceso de acciones constitucionales se desarrollaron 1.626 acciones de tutela en total en la vigencia 2025 presentadas contra las diferentes dependencias. Tenemos acumuladas 475 acciones populares, en el período de 2025 se notificaron en total 43 acciones populares rescatamos pues que en este subproceso nos mantenemos prácticamente que activos 24/7 porque pues no solamente es la defensa judicial desarrollada frente al desarrollo del proceso judicial, valga la redundancia, sino también en el cumplimiento de los fallos. En estas tenemos acciones como la de gran impacto no solamente para el municipio sino para el área metropolitana como lo es la desarrollada frente al sitio disposición final el Carrasco, en la cual pues estamos en este momento sobre la marcha un plan de acción a largo plazo que pues implica naturalmente la reducción de los residuos que van a disponerse en el relleno, en el sitio disposición final el Carrasco frente a eso se han desarrollado diferentes tipos de acciones no solamente jornadas de socialización sino jornadas afirmativas, la inversión realizada a la planta de PTLX, la inversión realizada a las celdas, tenemos una proyección de realización de estudios para que el Carrasco pueda convertirse en un parque tecnológico, para que adicional a eso se estudie también la posibilidad de construir una planta de preclasificación que permita una gestión de los residuos.

|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 13<br>de 22 |


**SECRETARIO:** Señor presidente, se registra la presencia en el recinto el Honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila.

**CONTINUA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA, DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN:** He bueno, y este año como ustedes lo saben se subió el Decreto 026, un decreto que busca la gestión adecuada de los voluminosos y también el manejo adecuado de los voluminosos respecto del cuál de manera estratégica en compañía o bueno con el liderazgo de la Secretaría de Salud y más bien con el acompañamiento de nosotros se busca hacer una mejor gestión y articulación con los diferentes actores.

He también tenemos la acción popular de Cuadra Play, respecto a la cual le hacemos un constante seguimiento acciones de carácter informativa, el transporte informal que como ustedes lo saben este año se han expedido dos actos administrativos por parte de la autoridad competente, pero que en todo caso reporta la gestión del municipio de Bucaramanga como persona jurídica y es el que tiene que ver con la restricción de movilización tanto de parrilleros como de circulación en diferentes en unas zonas específicas por unos horarios específicos y durante un determinado tiempo. Puente Nariño en el cual pues el municipio ha comprobado que efectivamente se han apropiado los recursos correspondientes para poder hacer la inversión. Se ha gestionado a través de los diferentes actores la promoción o la interposición de las diferentes querellas con la finalidad de recuperar el espacio público, la plaza mercado Guarín respecto el cuál se hizo la construcción correspondiente y bueno podría quedarme hablando de las acciones populares, pero vamos a continuar con la siguiente meta del plan de desarrollo, el fortalecimiento de la gestión jurídica con enfoque de prevención del daño antijurídico. Esta es una meta muy importante, muy interesante que nos hemos planteado, que desde esta administración o desde el 2024 cuando ustedes apoyaron aprobaron el plan de desarrollo, estas metas en el plan de desarrollo se plantearon y es la construcción de una relatoría de conceptos, circulares, directrices y actos administrativos del municipio de Bucaramanga. He lo que nosotros buscamos ahí es buscar es crear un repositorio en el cual se hiciera una consulta adecuada de los actos administrativos, que la gente y el funcionario, los concejales, la ciudadanía como tal conozcan cuál es la línea jurídica del municipio de Bucaramanga, cómo se comunica a través de sus actos administrativos, cómo son los actos administrativos o las normas generales que nos rigen a todos de manera organizada, adecuada, haciendo una búsqueda estratégica por tema, por asunto, por vigencia. También conocer cuáles son los conceptos que emite la administración, las circulares, las líneas, porque esto a veces nos sirve también para para construir, tuvimos un...

**SECRETARIO:** Señor presidente, se registra la presencia en el recinto el Honorable concejal Jorge Edgar Flórez Herrera.

**CONTINUA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN:** Tuvimos un avance del 100% con una ejecución presupuestal de 95.5, Es una meta de sostenimiento porque pues adicional a eso es cambiar una cultura, es hacer una organización adecuada, es hacer es generar una articulación interinstitucional. En 2025 se analizaron se incluyeron, la


|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 14<br>de 22 |

vigencia tuvo 439 decretos incluidos, se incluyeron 63 conceptos jurídicos de la vigencia 2025, este proceso tuvo diferentes tipos de etapas. Obviamente esto obedeció no solamente a hacer un traslado de información, un análisis, un ejercicio de depuración normativa, de homogenizar. La implementamos de manera gradual este ejercicio de depuración normativa a través del decreto 0437 de 2024, hemos depurado en este ejercicio de la mano 73 decretos. Hemos depurado en este ejercicio de la mano 73 decretos es decir esas normas que son obsoletas que ya han perdido su vigencia y que por ende no queremos que estén en ese repositorio de consulta pública o no queremos, no deben estar porque pueden generar confusiones y aplicación por inadecuada por parte de los ciudadanos.

Al final a la vigencia 2025 se cargaron 819 decretos y 62 resoluciones. Hay unos criterios de homogenización como les indicaba, la depuración normativa, establecer los tipos generales, los temas de carácter específico. Eh esta herramienta la denominamos BGA Consulta, aquí pues ustedes podrán ver lo que se realizó de manera mes a mes, hicimos nuestro lanzamiento en agosto de 2025 en un evento académico, un espacio académico desarrollado denominado Del Papel a la Acción. Ahí tuvimos la asistencia 209 personas. Nos acompañaron diferentes entidades públicas, nos acompañaron funcionarios de la rama judicial, magistrados, la academia y la ciudadanía. Hicimos una articulación siempre creemos que debemos trabajar con actores de valor y la gestión del conocimiento, el estudio y el análisis es una de las premisas de esta administración en la Secretaría Jurídica. Esto, allí además aprovechamos el espacio para desarrollar espacios claves de miras a la prevención del daño antijurídico, se habló sobre, por parte de la Universidad Externado de Colombia, tuvimos una ponencia relacionada con la aplicación de la ley de garantía en materia de contratación, el ministerio de justicia nos acompañó en una jornada de expedición de actos administrativos, de capacitación relacionada con actos administrativos y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado nos acompañó con la estrategia de prevención del daño antijurídico poniendo en conocimiento el ciclo defensa jurídica que reposa en esta importante entidad.

Adicional a eso, el 26 de noviembre se realizó una jornada de socialización de la plataforma en el INCIDELAB, el 28 de noviembre se hizo un lanzamiento en el Archivo Histórico del municipio y bueno este es un poco el video que, un video que desarrollamos donde se explica lo que contiene la plataforma.  
**(SE REPRODUCE VIDEO)**

Bueno, se han realizado evaluaciones de impacto, la expedición de alineamiento sobre su uso, una difusión activa, actualmente se adelanta un seguimiento y bueno aquí tenemos unos desafíos superados, las soluciones implementadas que han sido clave, los beneficios porque esto también beneficia la transparencia, el contacto con el ciudadano, la motivación para que el ciudadano también haga comentarios respecto a los actos administrativos que vamos a diligenciar y pues hemos también desarrollado esto como una buena práctica que ha sido compartida con otros municipios de ciudades capitales en eventos académicos desarrollados, pues tenemos como lo decía, una meta de mantenimiento y estabilidad, buscamos, estamos


|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 15<br>de 22 |

generando un plan de acción para garantizar que efectivamente esto se sostenga, que se haga el cargue de manera adecuada, que adicionalmente se puedan conocer los conceptos que emitimos, las circulares y los lineamientos para consulta no solamente interna de la Secretaría, sino también de la ciudadanía y de los demás actores de valor.

Frente a la tercera meta del plan de desarrollo, tenemos, bueno la meta se denominaba potenciar la prevención del daño antijurídico y la gestión pública a través del fortalecimiento de capacidades de sus funcionarios y contratistas, inicialmente pues teníamos la proyección de construir un espacio académico casi que pues hecho a la medida, pero pues eso implicaba mayor destinación de recursos, entonces buscamos una alianza estratégica con uno de nuestros actores claves que es la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Personas del Estado, se buscaba capacitar o formar a 70 personas en materia de prevención de daño antijurídico que estuvieran, hicieran parte de la administración a través de funcionarios y de contratistas, al final pues 77 personas lograron graduarse, esta graduación la hicimos también en este evento denominado del papel a la acción, tuvimos una superación de la meta, se asignaron unos recursos de 20 millones de pesos destinados a la coordinación y orientación desarrollada en el diplomado con la finalidad de que efectivamente quienes se matricularan no tuvieran un nivel de deserción sino que efectivamente cumplieran con todo el contenido académico, pues tuvimos en el desglose de los participantes 34 funcionarios y 43 contratistas, los temas desarrollados a lo largo de este diplomado son, fueron la recuperación de los recursos públicos, las técnicas de interrogatorio y contra interrogatorio, la identificación de las mayores causas de litigiosidad, el daño antijurídico, la planeación en materia de contratación, la motivación de los actos administrativos, chat GPT en la práctica jurídica porque también hoy debemos aprender a cómo usar las herramientas de inteligencia artificial pero con responsabilidad, mecanismos de prevención para la configuración del contrato realidad, la definición de la gerencia jurídica pública y la gestión eficiente, respuesta oportuna de los derechos de petición.

Se han desarrollado jornadas complementarias, se desarrollaron y se siguen desarrollando, por ejemplo, la valoración de los testimonios de procesos disciplinarios o el nuevo código disciplinario. Esto al final, como decía, fortalece la gestión pública, contribuye a un territorio que genera valor y que, pues naturalmente ante un mundo tan cambiante y que debe actualizarse en su gestión jurídica, pues esto nos comporta la posibilidad de poder tener profesionales actualizados en materia de la gestión.

Frente a la gestión transversal que se desarrolla en los entes de control, de conformidad con la política MIPG, la Secretaría Jurídica hace el seguimiento relacionado con los requerimientos efectuados por entes de control. En el 2025 tuvimos un total de 292 requerimientos por entes de control atendidos, efectivamente atendidos. Ahí tenemos la discriminación de las autoridades, como fueron la Contraloría General de la República, la Contraloría General de Santander, la Personería

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |


de Bucaramanga, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación. Se desarrollaron procesos de auditoría, la Auditoría de SGP Recursos de Educación, Auditoría Financiera y Gestión Adelantada de la Vigencia 2024, adelantada de la Vigencia 2025 por parte de la Contraloría Municipal, la Auditoría Financiera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la Auditoría del Fondo Local de Salud, adelantada por la Contraloría General y la Auditoría de Gestión Jurídica y Contratación, adelantada por la Oficina de Control Interno de Gestión del Municipio. Respecto a los, también en la Secretaría Jurídica se hace el seguimiento, control relacionado con las atenciones a los requerimientos judiciales en los procesos de restitución de tierra al final, en el 2025 se completó una atención de 169 procesos judiciales. Aquí tenemos la discriminación por ciudades, porque se atienden relacionados también con otros municipios, respecto a la Secretaría Jurídica, también se ubica la etapa de juzgamiento disciplinario. Yo actúo en la primera instancia y en ese sentido, pues soy la responsable de tomar decisiones en primera instancia en los procesos disciplinarios que se adelantan contra los funcionarios del municipio de Bucaramanga, se tramitaron en total 34 procesos, a 2025 había 15 procesos activos, se adelantaron 238 actuaciones procesales y se promovieron 11 decisiones de fondo.

Respecto a las salidas del mismo, ahí pues hay una discriminación para de pronto no ahondar frente al mismo se tomaron 11 decisiones, archivos definitiva por inexistencia del hecho, imposibilidad de proseguir la actuación o duda razonable, garantizando siempre el debido proceso, fueron siete casos y fallos son 100 notarios, cuatro casos, se identifican casos como abandono del cargo, omisión de declaración de bienes y rentas e inclusive tuvimos un caso relacionado con la presentación o la acreditación de un diploma que pues no correspondía, no era expedido por una institución educativa de manera correcta.

Frente a los casos relevantes, como les indiqué, pues las consecuencias fueron en el caso del abandono del cargo, institución de inhabilidad por 12 años para cuatro funcionarios, en el caso de la omisión de actualización de bienes y rentas, amonestación escrita a cuatro funcionarios y la suspensión de siete meses para un funcionario como consecuencia de aportar un diploma falso en la Secretaría de Educación.

Eh, pues frente a compromisos y conclusiones tenemos que debemos continuamente fortalecer la representación y protección de los intereses legales del municipio, adelantar de manera activa la gestión proactiva del riesgo para prevenir el daño antijurídico y sus consecuencias y la protección y aseguramiento del uso correcto transparente de los activos del municipio.

Señor presidente, en este momento pues vamos a iniciar con la parte de transparencia le agradecería si de pronto el doctor José Manuel Corzo, que es el asesor de transparencia.


|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

**INTERVENCIÓN DEL ASESOR DE TRANSPARENCIA, DR. JOSÉ MANUEL CORZO:** Buen día a todos vamos a dar continuidad al informe de gestión respecto al proyecto de transparencia. Precisamente a través del proyecto de transparencia se busca fortalecer la gestión pública y la relación entre el Estado y la ciudadanía a través de estas nuevas políticas de innovación y de relación que se plantea a través de la política pública de transparencia. Dentro de la misma, se encuentra dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 en la meta establecida, realizar un documento técnico que consolide una estrategia en materia de lucha contra la corrupción, incluida la implementación de la política pública de transparencia en el municipio de Bucaramanga. Dentro de esta meta, precisamente es que se desarrolló o se estructuró la política o se planteó precisamente el proyecto de transparencia dentro del mismo, pues se pueden observar que existen 34 actividades específicas que se llevaron a cabo en la vigencia de 2025.

Esta política, pues se estableció o se desarrolló conforme a lo establecido en la resolución 1519-2020 del Ministerio de las TIC y precisamente busca incluir campañas pedagógicas en donde está incluida o inmersa la prevención de la corrupción dirigida a los servidores públicos y a la comunidad en general. Adicionalmente, pues basada en lo establecido en la Ley 1712 de 2014 dentro del objetivo de la estrategia, se puede delimitar o resaltar que busca aumentar la capacidad institucional para prevenir actos de corrupción dentro de la administración municipal mediante el seguimiento y divulgación de lineamientos en materia de transparencia, lucha de corrupción y acceso a la información pública. Todo, digamos, dentro del marco como ya lo señalé dentro de la resolución 1519 de 2020 y la Ley 1712 de 2014. Adicionalmente, pues se incluyó la matriz ITA de la Procuraduría, donde se miden los índices de transparencia y acceso a la información. Esta es una herramienta que se alimenta de manera trimestral y pues así lo ha venido haciendo la Secretaría Jurídica del municipio de Bucaramanga de manera juiciosa.

Dentro de la estrategia, se pueden identificar o se pueden resaltar diferentes actividades, como el canal de denuncia de presuntos actos de corrupción, RITA, que se encuentra dentro de la página web del municipio, donde podemos, cualquier ciudadano de Bucaramanga puede instaurar o acceder para interponer denuncias frente a cualquier situación que se considere como que conlleve a un presunto acto de corrupción. A través de la oficina de transparencia, pues se le da la recepción, obviamente pues tiene reserva por el contenido de la información y pues se le da el trato de derecho de petición y se le concede, si es el caso, el redireccionamiento al ente de control competente o a la entidad o dependencia que así lo, por temas de competencia legal y constitucional, pues lo amerite.


Otra de las actividades sería el acceso a la información en la página web, pues a través de la resolución 1519 y de la ley 1712, pues se llevan a cabo diferentes acciones encaminadas al cumplimiento de la publicación dentro de la página institucional, donde podemos ver que existieron más de 100 requerimientos, se realizaron dos mesas de trabajo con la

|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 18<br>de 22 |

oficina de TIC y se adelantaron, se profirieron más de 50 correos a las diferentes secretarías y oficinas, buscando precisamente la implementación y el cumplimiento de estas publicaciones en la página web, bien sea como lo vamos a ver adelante en cuanto a temas de contratación estatal, pero también en temas de acceso a la información por parte, pues digamos en cumplimiento por parte de la Administración Municipal y para que los ciudadanos accedan a esta información. Otra acción son las diferentes circulares que se hicieron durante la vigencia de 2025, dentro de las cuales podemos resaltar siete, donde por ejemplo se le dio inicio al principio de transparencia de la contratación pública, criterios de accesibilidad en la publicación de información del menú de la contratación pública, desarrollo del principio de transparencia de la contratación, se socializo un documento o una circular donde se identificó la socialización del plan de capacitaciones que promueven la cultura de la denuncia de los actos de corrupción y el uso del canal institucional, una circular referida a la publicación de información contractual en el web blog de la transparencia y el acceso a la información pública y una última referida en el mes de marzo, referida a la publicación de la información contractual en el web blog de la transparencia y el acceso a la información pública con destino a los secretarios de despacho.

Una cuarta acción, pues tiene que ver con la Comisión Territorial Ciudadana para la lucha contra la corrupción, esta pues se conformó y se desarrolló a través del decreto 124 de 2025, que modificó el decreto 0188, que fue la que le dio vida jurídica. Digamos que esa comisión, pues ya se le hicieron los últimos ajustes, las últimas convocatorias y ya para esta vigencia está conformada plenamente por todos sus miembros y pues ya en este año se le va a dar el inicio a la misma para efectos también de integrar los diferentes actores que participan y podamos también incluirla dentro de la política de transparencia del municipio de Bucaramanga.

También una acción que tiene la Oficina de Transparencia, el proyecto de transparencia es el Laboratorio de Innovación, este es un producto que fue o es fruto de una alianza de la Universidad Industrial de Santander, el Instituto de Política Abierta y Fundación Ciudadana e Inteligente, pues donde se ha podido abordar diferentes procesos de innovación abierta y participación ciudadana y donde se han generado diferentes espacios con diferentes actores, buscando precisamente consolidar o establecer esa actualización de la función pública y de la actividad pública del municipio de Bucaramanga en sus diferentes competencias, pero sobre todo incluido, digamos, buscando fortalecer esos lazos de comunicación con la ciudadanía, podemos también resaltar que dentro de esas reuniones, pues se realizaron algunas con el Ministerio de las TICs, con la Comisión Regional de Competitividad, con la Universidad de la Salle, con el mismo Instituto de Política Abierta y pues precisamente todos estos espacios son instrumentos que permiten identificar y generar nuevos o una modernización en estos canales de comunicación y todo lo que tiene que ver con la gestión pública que se desarrolla en las diferentes dependencias y en los diferentes procesos que adelanta la Administración Municipal.


|   |   |                            |                       |        |                    |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|--------------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |                    |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |                    |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: | Página 19<br>de 22 |

Una sexta actividad sería las capacitaciones y socializaciones. Este es un aspecto importante, pues que busca a través de este proyecto de transparencia generar a través de su equipo multidisciplinario y de las personas o los organismos que están integrados para efectos de generar esas capacitaciones para que puedan fortalecerse esos lazos o esas políticas de transparencia con los diferentes actores, con la comunidad y con actores directamente relacionados, por ejemplo, con la contratación estatal del municipio. Dentro de ellos, pues podemos resaltar que se hicieron unas capacitaciones en el mes de marzo del año pasado dirigidas a enlaces de transparencia, buscando diligenciar instrumentos de gestión e información.

Adicionalmente, pues se hizo otra capacitación sobre transparencia y ética pública dirigida a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal. Se hizo una capacitación de funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga sobre gobierno abierto y contratación pública, organizada por el Instituto Anticorrupción. Otra capacitación que se realizó fue para funcionarios y contratistas en el mes de marzo también sobre posibles riesgos por la no publicación al SECOP 1 y SECOP 2 Y pues podemos también resaltar una capacitación realizada sobre estrategias de transparencia dirigidas a enlaces de transparencia y contratistas del municipio.

Una séptima actividad que podríamos resaltar dentro del proyecto o el programa de transparencia, también son las redes sociales. Dentro de las redes sociales, pues se ha buscado generar esa relación o esa información directa a la ciudadanía en general, buscando precisamente consolidar o transmitir y además generar una práctica pedagógica respecto a la transparencia y la cultura anticorrupción. Pues se han utilizado los diversos canales que tiene el municipio de Bucaramanga, la alcaldía municipal, en su página, en su red Instagram, donde podríamos ver que existieron publicaciones diversas y donde se generaron interacciones, en algunos casos, de más de 17 mil visualizaciones y pues se tiene estadísticas de 172.953 visualizaciones de las publicaciones realizadas en el perfil de transparencia.

Hemos visto también que existen temas de interés para la ciudadanía y en tal sentido, pues se ha generado contenido precisamente buscando fortalecer esos lazos en algunos casos podríamos decir que, o digamos una de esas piezas publicitarias o piezas que se publican en la página de Instagram de la Oficina de Transparencia fueron encaminadas al agradecimiento de empresas postuladas a licitaciones en obras viales, otra fue la de mentir información falsa sobre recursos de obras, la explicación del destino de impuestos para la construcción de obras, explicación sobre la contratación directa, información sobre la preparación de la Secretaría Jurídica en los proyectos de acuerdo, cómo utilizar los canales de denuncia de presuntos actos de corrupción, mostrar la gestión del alcalde de los barrios de Ciudad Venecia y conquistadores, explicación sobre estudios del sector de contrataciones en contratación estatal y las piezas gráficas sobre convocación en proceso de contratación, entre otros.

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

Todo está digamos este contenido pues es parte de la estrategia de la Oficina de Transparencia, encaminada precisamente a fortalecer los lazos y a la implementación de estas políticas de transparencia en todas las actuaciones que hace la Administración Municipal.

Adicionalmente, el proyecto de transparencia pues hace seguimiento preciso sobre los procesos de contratación que se adelantan, digamos las diferentes modalidades de contratación y el número de oferentes que se vienen presentando en los diferentes procesos, estableciendo precisamente que dentro de las modalidades, por ejemplo, de concurso de méritos, se tuvo un número de 51 oferentes, en licitación pública un número de 8 oferentes, en cuanto a los procesos de menor cuantía un número de 16 oferentes, de mínima cuantía un número de 7 oferentes y en subastas inversas un número de 5 oferentes precisamente permitiendo observar que dentro de los diferentes productos de selección y las diferentes modalidades que utiliza la Administración Municipal para la contratación pública, pues en su mayor parte de procesos, pues se cuenta o se tiene con un número plural de oferentes, precisamente buscando también un ahorro necesariamente frente a esta competitividad que se da en los procesos de selección. Podemos también resaltar que dentro de esos, en las diferentes modalidades de contratación, pues se, debido a esta pluralidad de oferentes, pues se tuvo un ahorro en cuanto a los recursos del municipio, por cuanto es natural que en los diversos procesos de selección, pues se van bajando, digamos, con las propuestas, existen propuestas por debajo del presupuesto oficial, que obviamente permiten optimizar los recursos para la Administración Municipal y pues estos mismos recursos que se vienen optimizando, pues van obviamente a ser liberados y utilizados para el cumplimiento de metas y programas de la Administración Municipal.


Pues básicamente, este es el procedimiento, o digamos los diferentes actividades que se han desarrollado a través del programa de transparencia, un programa de transparencia que se ha venido fortaleciendo, que se ha venido integrando y buscando nuevos espacios para que la política de corrupción, pues sea cada vez, o se vea y se perciba por parte de la ciudadanía de una manera más activa, y podamos contar con esa garantía por parte del proyecto de transparencia en la Secretaría Jurídica del municipio de Bucaramanga. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Doctora Paola, ya hemos terminado ¿cierto? Honorables concejales ya habiendo terminado el informe de la doctora Paola Mateus ¿quiénes van a intervenir? Les agradezco, por favor, me informen. No veo intervenciones de ningún otro concejal. Señor secretario, continuemos con el orden del día.

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente, quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones. Le informo que no hay documentos y comunicaciones por leer, señor presidente.

Sexto punto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo que hay una proposición por leer en la secretaría presentada por el honorable concejal José David Cavanzo Ortiz.

**PRESIDENTE:** Léala por favor, señor secretario.

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

**SECRETARIO:** Sí, señor presidente.

Bucaramanga, 7 de abril del 2026, proposición condecoración orden ciudad de Bucaramanga, categoría al mérito humano y social, de conformidad con el acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018, en su capítulo primero del título 16 y artículo 274. Me permito presentar la siguiente proposición de reconocimiento: Que es deber del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga reconocer y exaltar públicamente a las personas naturales o jurídicas que han contribuido al desarrollo regional de la sociedad santandereana y bumanguesa y han sido referentes en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. Por ese motivo se postula al excelentísimo monseñor Ismael Rueda Sierra con la orden ciudad de Bucaramanga, categoría al mérito humano y social, en la siguiente justificación.

**Uno, perfil y contexto pastoral:** Monseñor Ismael Rueda Sierra nació en Suaita, Santander, el 11 de mayo de 1950, antes de ser arzobispo de Bucaramanga, ejerció como obispo en la diócesis de Socorro y San Gil y fue obispo auxiliar en Cartagena. El 13 de febrero del 2009 fue nombrado arzobispo de Bucaramanga por el Papa Benedicto XVI, tomando posición el 2 de mayo de ese mismo año, en febrero del 2026, presentó su renuncia al cumplir 75 años de acuerdo con la normativa canónica.

**Dos, liderazgo pastoral y espiritual:** Durante su ministerio en Bucaramanga, monseñor Rueda Sierra se destacó por visitas pastorales cercanas a las comunidades, estuvo activamente visitando parroquias y grupos locales, compartiendo con feligreses educadores, niños, enfermos y organizaciones eclesiales, lo que fortaleció la vida pastoral y el sentido de pertenencia de los creyentes, celebración de asambleas y encuentros de pastoral, fomento a la participación comunitaria, comunión a la Iglesia universal, impacto de Santander. Su presencia pastoral se sintió en varias dimensiones del tejido regional, vida comunitaria y parroquial más viva, respuestas a contextos sociales difíciles, integración de la Iglesia en la realidad regional.

Una vez expuesto lo anterior, propongo a los honorables concejales del municipio de Bucaramanga, aprobar por medio de esta proposición, otorgar en acto solemne al excelentísimo Monseñor Ismael Rueda Sierra la condecoración orden ciudad Bucaramanga, categoría al mérito humano y social.


Señor presidente, ha sido leída la proposición presentada por el Honorable concejal José David Cavanzo Ortiz.

**PRESIDENTE:** En consideración honorables concejales la proposición.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobada la proposición, señor presidente. Señor presidente estamos.

**PRESIDENTE:** ¿Hay más proposiciones, señor secretario?

**SECRETARIO:** No, señor presidente, no hay más proposiciones, estamos en el punto de asuntos varios y no hay solicitudes del

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>     |                            |                       |        |
|   | Versión: 02                             | Fecha:<br>ENERO<br>DE 2024 | Código:<br>CPOL-FT-01 | Serie: |

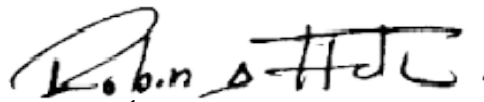
uso de la palabra, por lo tanto, ha sido agotado el orden del día, señor presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno señor secretario, siendo agotado el orden del día, quedamos pendientes para la próxima citación. Que pasen un feliz día, honorables concejales.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:



**H.C ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

El secretario general:



**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

ELABORADO POR: ANGI CAROLINA ANDRADE LEÓN CPS-101  
 REVISADO POR: OCTAVIO GUARIN MORENO CPS – 056  
 REVISADO POR: ELIZABETH MONTAÑEZ TARAZONA-COMISION TERCERA